

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 30 de junio de 2023

S316426

Señor(a):
 Juan Fernando Ruiz
Representante Legal
 Sistemas Iridium S.A.S.
 Tel: 310 415 11 98
 Carrera 4 #25-54 Ofi. 201
servicioalcliente@iridiumnet.com.co
 Quibdó- Chocó

Asunto: Comunicación de modificación 01. Contrato 43-2023
 Objeto: suministro de elementos y servicio de mantenimiento especializado para los equipos ofimáticos y de comunicación que utiliza aguas nacionales en la operación de los servicios público de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Quibdó.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 29 de junio de 2023

1. Prorrogar el plazo de la ejecución del contrato por tres (03) meses, a partir del 01 de julio de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: **N/A**
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: **N/A**
5. Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo al numeral **N/A**
6. Modificación en la forma de pago **N/A**
7. Modificación en el lugar de entrega **N/A**
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. **N/A**

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

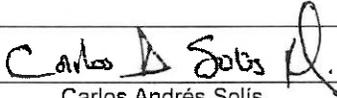
Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,



JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Director (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó y Revisó	Revisión Técnica	Aprobó
		
Manuela González F.	Carlos Andrés Solís	Maria Ramos Rivas
Profesional Proyecto- Jurídico	Profesional Proyecto	Líder de Recursos